



Ciudadela 12 Septiembre 1936

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año V

N.º 238

Edición Semanal

Ayuntamiento de Ciudadela

Con esta fecha y una vez terminada la licencia que me fué concedida, me hago cargo de la Presidencia de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cesando en

dicho cargo D. Martín Pons Monjo.

Ciudadela, 11 de Septiembre de 1936.

El Presidente

JUAN MASCARO

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 1936

En la Ciudad de Ciudadela a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintiuna horas se constituye la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en el Despacho de la Alcaldía para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia accidental, compañero Martín Pons Monjo.

Asisten los vocales compañeros Juan Guitart Fornaris, Antonio Torrent Comellas, Rafael Monjo Rotger,

Antonio Serra Benejam, Alfonso Sastre Medina y Joaquín Mesquida Lliteras, asistidos por el infrascrito Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, el Secretario que suscribe da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada asimismo lectura de las disposiciones legislativas habidas durante la semana, se quedó enterado de su contenido.

El Interventor da cuenta de

los estados de recaudación de la semana cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado.

DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda conceder el servicio de agua a domicilio, sin contador, a las personas siguientes:

A Antonio Coll Moll, para la casa número 15 de la calle de las Parras.

A Jaime Femenías Moll, para la casa número 12 de la calle de Aida Lafuente.

A María Febrer Bosch, para la casa número 14 de la calle de Aida Lafuente.

A María Seguí Moll, para la casa número 12 de la calle de S. Jerónimo.

A la Federación Obrera Ciudadelana, para el local que ocupa el Conserje.

Se acuerda asimismo conceder dicho servicio de agua, con contador, a Juan Bagur Bobé, para la casa número 18 de la calle Negrete y a Juan Pons Benejam, para la casa sin número de la calle de la Brecha.

Pasan a informe de los técnicos correspondientes las siguientes instancias:

De Juan Benejam Moll, para instalar un motor eléctrico de un caballo en la casa número 26 de la calle Pi Margall, con destino a la industria de herrería.

De Juan Pons Benejam, para que le sea señalada la rasante de la casa que posee de la calle de la Brecha.

De Sebastián Coll Moll, para construir una cachera de nueva planta en el solar de su propiedad en el camino de S. Juan.

De Antonio Marqués Benejam, para construir una cochera en el solar de su propiedad en el camino Tres Alquerías.

ORDEN DEL DIA

A propuesta del Frente Popular y por considerarlos desafectos al Régimen se acuerda destituir a los funcionarios de este Municipio siguientes:

Inspector de Arbitrios: Jaime Monjo Femenías.

Vigilantes de Arbitrios: Pedro Casanovas Alzina, Nicolás Farnés Juaneda y José Ferrer Camps.

Guarda Paseos: Lorenzo Sintes.

En virtud de los concursos anunciados en el Boletín Ofi-

cial de este Municipio para la provisión en propiedad de las plazas que quedaron vacantes por destitución de los mencionados funcionarios municipales, se procede a la elección de los aspirantes que han de desempeñar dichos cargos, quedando elegidos los siguientes:

Inspector de Arbitrios: Juan Caules Moncadas.

Vigilantes de Arbitrios: José Canet Capella, Mateo

Prats Camps y Esteban Justo Bagur.

Guarda Paseos: Antonio Capó Fuxá.

Teniendo en cuenta las deficiencias de organización que se producen en la Comisión Central de Abastos de Mahón y en vista de que ésta desatiende las apremiantes necesidades de abastecimiento de esta población, en la parte proporcional cuando en Mahón se reciben cantidades

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DESDE 27 DE AGOSTO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1936

Jornales en limpieza pública	72'00
» obreros sin trabajo	8.407'00
» brigada municipal	2.334'50
» limpieza varios locales	36'00
» servicios represión rebelión militar	13.047'00
Confeción batas y monos Hospital y Milicias	2.023'05
Carnes, comestibles, útiles y atenciones	
Hospital Sangre	2.813'45
Pensión a peones retirados y pobres Beneficencia	337'00
Material para obras y servicios	663'00
Atenciones y manutención Milicias y Tropa	2.344'15
Servicio Telefónico, timbres y pólizas	438'60
Composturas automóviles	320'60
Atenciones Hospital Municipal	1.337'55
Seguro obrero, segundo trimestre	347'88
Gastos viajes enfermeras Hospital Municipal	172'00
A Milicianos frente Mallorca	1.020'00
Servicios aguas, Agosto	100'00
Material alumbrado	110'92

de artículos, se acuerda, visto el razonado escrito de la Comisión de Abastos de esta Ciudad, solicitar de la Comisaría de Abastos de la Generalidad de Cataluña, la concesión de un crédito a la Comisión de Ciudadela, para recibir directamente de Barcelona a esta Ciudad, por medio de sus dos moto-veleros, todos aquellos artículos imprescindibles para el consumo de esta población, debido a no poderlos conseguir el comercio libre de los particulares. A tal efecto, se acuerda autorizar al Presidente para que en representación de esta Comisión Gestora, se traslade a Barcelona y realice las oportunas gestiones

en la Comisaría de Abastos de dicha Generalidad, para conseguir un crédito a la Comisión de Abastos de esta Ciudad y recibir directamente de Barcelona a este puerto por medio de sus dos moto-veleros, todos aquellos artículos y mercancías que se precisan para el urgente abastecimiento de esta Ciudad.

Asimismo se acuerda autorizarle para que, en representación de esta Comisión Gestora, exponga ante el Honorable Presidente de la Generalidad de Cataluña los gastos que viene ocasionando a este Ayuntamiento el sostenimiento del Hospital de Sangre de esta Ciudad, así

como el suministro de prendas de vestir, comida y otros efectos a los milicianos procedentes de Cataluña y Mallorca.

Se da cuenta de un escrito del Presidente del Gremio de Patronos Panaderos de esta Ciudad, manifestando la imposibilidad de rebajar el precio de la venta del pan a sesenta céntimos, debido al precio de compra a las fábricas harineras. Se acuerda estudiar este asunto e investigar los precios de las harinas procedentes de dichas fábricas.

Se acuerda nombrar a los Vocales Torrent y Mesquida para que realicen una función investigadora de los acaparamientos de artículos alimenticios que puedan existir en la localidad.

A propuesta del compañero Serra, se acuerda estudiar con urgencia la forma de sustituir las religiosas enfermeras del Hospital Municipal.

Se acuerda invitar a la Comisión encargada de los Milicianos para que estudie la conveniencia de supresión de un buen número de Milicianos por considerar que dadas las circunstancias actuales no se necesita un número tan considerable.

Gasolina y aceite camioneta	769'80
Impresos, timbres y pólizas	95'15

— COBROS —

A cuenta arbitrios	2.789'35
Venta despojos	27'10
Donativos para jornales y Beneficencia	31.533'45
» » Hospital Sangre	14.460'00
Extracción arenas de predios	225'30

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

Habiendo regresado del frente el miliciano, vocal de esta Gestorā, compañero Miguel Casanovas Riera, toma posesión del cargo que desempeñaba, cesando en el mismo el compañero Rafael Monjo Rotger, que

había sido designado para sustituirle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

Por tanto, en el Instituto nacional de Segunda Enseñanza quedan aplazados los citados exámenes así como la apertura del próximo curso y paralizada la admisión de matrícula de los alumnos libres y oficiales, en espera de las disposiciones que dicte el Gobierno de la República acerca del particular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudadela, 10 de Septiembre de 1936.

El Presidente accidental,
Martín Pons

Imprenta Moll. Ciudadela

DEL INSTITUTO

Suspensión de la Vida Académica

Por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha primero del corriente, publicado en la Gaceta del día 2, se ha dispuesto la suspensión de los

exámenes de septiembre y de la vida académica en todos los centros docentes del Estado, excepto las escuelas de primera enseñanza, hasta nueva orden.